



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021  
FOLIO N° 000466

LA PLATA,

25 FEB 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1161778/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado. En la zona de City Bell, Barrio Savoia y El Rincón, por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°243/2021 obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado. En la zona de City Bell, Barrio Savoia y El Rincón, por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°142 del 2021, para la contratación del servicio de tareas de corte de pasto y su respectivo embolsado. En la zona de City Bell, Barrio Savoia y El Rincón por cuatro (4) meses con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura 26 de Febrero de 2021 a las 11:15 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 26 de Febrero de 2021 a las 11:15 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0379



000000 IN 000000

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA